



Resolución Ministerial

N° 272 -2020-MINCETUR

Lima, 11 DIC 2020

Visto, el Memorándum N° 469-2020-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, modificada mediante la Ley N° 29213, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, con el objeto, entre otros, de optimizar la respuesta y coordinación al interior del sector público frente a las controversias internacionales de inversión, permitiendo una oportuna y apropiada atención;

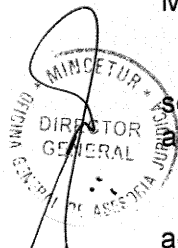
Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, establece que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene por objeto la representación del Estado en las controversias internacionales de inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuando en la propia etapa arbitral o de conciliación; señalando que la Comisión Especial está integrada, ente otros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), en calidad de miembro no permanente;

Que, el artículo 11 de la citada Ley, establece que el representante titular y alerno, integrantes de la Comisión Especial, son designados por el titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 341-2014-MINCETUR, se designó a la señorita Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga como representante titular del MINCETUR ante la referida Comisión Especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2019-MINCETUR, se designó al señor Enrique Jesús Cabrera Gómez, como representante alerno del MINCETUR ante la referida Comisión Especial;

Que, en atención a lo señalado en el documento de Visto, corresponde actualizar la designación de los representantes titular y alerno del MINCETUR ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión y modificatoria; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de la señorita Vanessa Del Carmen Rivas Plata Saldarriaga como representante titular, efectuada por la Resolución Ministerial N° 341-2014-MINCETUR y al señor Enrique Jesús Cabrera Gómez como representante alterno, mediante Resolución Ministerial N° 246-2019-MINCETUR ante la Comisión Especial que conforma el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los señores Enrique Jesús Cabrera Gómez y José Luis Cano Cáceres, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante la Comisión Especial que conforma el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, conforme a la Ley N° 28933, y a los representantes titular y alterno designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo